



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 44-2024



"RECUPERACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL EL HOTEL HOWARD JOHNSON"

Considerando: Que la *Constitución de la República*, en su **Artículo 199**, establece: "El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales, constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta **Constitución** y las leyes".

Considerando: Que de acuerdo con el **Artículo 2** de la *Ley 176-07*, expresa lo siguiente: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la **Constitución** y las leyes lo determinen".

Considerando: Que la *Ley 176-07*, en su **Artículo 109**, establece que: **El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.**

Considerando: Que el Hotel Macorix fundado en el año 1970, por el extinto Presidente Joaquín Balaguer, era el icono del Turismo en San Pedro de Macorís y el centro de mayor atracción de turistas que visitaban la Sultana del Este.

Considerando: Que en año 2014, desde el pasado 31 de diciembre todo el personal que laboraba en el mismo fue cesanteado y el establecimiento hotelero dejó de funcionar.

Considerando: Que San Pedro de Macorís, en poco tiempo tendrá una zona digna para mostrar su espectacular vista y ambiente frente al mar Caribe para recordar sus años dorados de prosperidad



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 44-2024



social y económica azucarera, así como comercial, pero lamentablemente resulta inquietante ver el estado de abandono de las instalaciones de lo que fue el Howard Johnson Hotel Macorix, lugar de referencia de la sultana del Este.

Considerando: Que el mal estado en que se encuentra las instalaciones del Howard Johnson, antiguo Hotel Macorix, se presta a qué desaprensivos se dediquen al consumo de estupefacientes en el mismo y también a que puedan ocurrir violaciones de mujeres es por eso que tenemos a bien a los concejales.

Considerando: Que esas instalaciones pueden ser utilizadas para proyectos en beneficio de la comunidad y que es el pueblo de San Pedro de Macorís su verdadero dueño, como lo establecen los contratos de uso por parte de la familia Hazim.

Visto: El *Artículo* de la *Constitución de la República*, de fecha 26 de enero del 2010, precedentemente citado.

Vista: La *Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios*, de fecha 17 de julio del 2007, en los *Artículos*, precedentemente citados.

Vista: La propuesta hecha por el Regidor Felipe De los Santos, en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de julio del año 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

Artículo 1: **APROBAR**, como al afecto **aprobamos**, la notificación al Gobierno Central, de la recuperación del Hotel Howard Johnson (antiguo Hotel Macorís), para que pueda ser utilizado de proyectos que beneficien a San Pedro de Macorís.

Artículo 2: Comunicar la presente *Resolución* a la **Administración Municipal** para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 44-2024

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 16-2024**, a los ocho (8) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

